

**Al contestar refiérase  
al oficio N.º 18160**

14 de diciembre, 2018  
**DFOE-SD-2297**

Señor  
Renato Alvarado Rivera  
Ministro  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG)**  
[correspondenciaministro@mag.go.cr](mailto:correspondenciaministro@mag.go.cr)

Estimado señor:

**Asunto:** Atención al oficio N.º DM-MAG-922-2018 relacionado con el cumplimiento de la disposición 4.12 del informe N.º DFOE-AE-IF-12-2014.

Me refiero a su oficio N.º DM-MAG-922-2018 del 11 de diciembre de 2018, mediante el cual ese Despacho da respuesta a la solicitud de información N.º 17173, (DFOE-SD-2303) del 29 de noviembre de 2018, e informa que a esa fecha se encuentran realizando la captura de datos edafológicos en el terreno de los distritos de Paquera, Jicaral y Cóbano, lo que ha permitido preparar para este mes, la publicación en La Gaceta, del mapa de Capacidad de uso de las Tierras a escala 1:50.000 del distrito de Paquera, cantón Central de Puntarenas. Así también, indicó: *“no es posible cumplir la totalidad de los mapas de los cantones costeros (26.000 Km<sup>2</sup>), lo que se va a demorar al menos hasta el año 2022”*.

Pese a lo informado, es necesario recordarle a ese Despacho Mnisterial que, con base en lo dispuesto en los *“Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría”*<sup>1</sup>, en aquellos casos excepcionales, cuando medien circunstancias que fundamentan en términos de razonabilidad, lógica y conveniencia, los motivos que imposibilitan al sujeto fiscalizado a dar término a las acciones correctivas en

<sup>1</sup> Resolución N.º R-DC-144-2015 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 242 — Lunes 14 de diciembre del 2015

-2-

el plazo establecido, ésta podrá solicitar una prórroga. Para ello, el destinatario de la disposición o recomendación deberá gestionar por escrito ante el Órgano Contralor, la referida solicitud de prórroga, la cual deberá adjuntar: La relación fundamentada de hechos que impidieron el cumplimiento de la disposición o recomendación en la fecha prevista; la fecha propuesta para el cumplimiento definitivo de la disposición; así como un cronograma con el detalle de las acciones pendientes de realizar, el responsable de llevarlas a cabo y el plazo que se requiere para la ejecución de cada una de esas actividades.

Atentamente,

Licda. Hellen Bolaños Herrera  
**Fiscalizadora**

HBH/SMG/xxx

Ci: Expediente

G: 2013000490 -4